

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Vicente Mateos, don Faisal Asrhi y don David Planelles Castrillo, contra don José Manuel Hernández Plaza, “Mira Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, “Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 1 de agosto de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo, aclarar y corregir el despacho ejecutivo quedando liquidado el mismo en las siguientes cuantías:

1.º Ejecución a la empresa “Mira Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, a que abone a don José Antonio Vicente Mateos la cantidad de 8.067,59 euros, y a don José Manuel Hernández Plaza a que abone a don Faisal Asrhi la cantidad de 11.236,61 euros, más el 10 por 100 de interés por mora en ambos casos.

2.º Ejecución a “Mira Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en 1.611,94 euros a favor de don David Planelles Castillo, todo ello con la liquidación de intereses legales y la cuantía estimada para las costas; todo ello de conformidad con el despacho ejecutivo de fecha 26 de junio de 2012, en el que se determinaba las cuantías de intereses y costas en 3.681,23 euros.

3.º Expídase mandamiento a favor de la empresa “Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, por la cantidad sobrante de su consignación de 26.688,97 euros.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución que aquí se aclara/adiciona.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Hernández Plaza y “Mira Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.550/12)